



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 105 -2012-INDECI/6.0

San Isidro, 16 JUL 2012

VISTOS:

El Memorando N° 422-2012-INDECI/13.0 del 04 de julio 2012, el Memorando N° 436-2012-INDECI/13.0 de 05 de julio de 2012 y el Memorando N° 445-2012-INDECI/13.0 de fecha 06 de julio de 2012, expedido por la Directora Nacional de Educación y Capacitación; y el Memorando N° 266-2012-INDECI/18.0.1 de fecha 12 de julio de 2012 expedido por el Director Regional INDECI Sur Oriente, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° 422-2012-INDECI/13.0 de 04 de julio de 2012, la Directora Nacional de Educación y Capacitación, informa al Sub Jefe que el curso "Taller de Prevención Control de Incendio Forestal", se dictara en la ciudad de Cusco, el mismo que ha sido registrado en el intranet con el código N° 978, cuya realización será informada a la DINAEC;

Que, de acuerdo a lo solicitado por el Director Regional INDECI Sur Oriente, mediante Memorando N° 266-2012-INDECI/18.0.1 de 12 de julio de 2012, es necesario proceder a otorgar la suma de S/. 2,466.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS 00/100 NUEVOS SOLES), que permitan cubrir los gastos del curso "Taller de Prevención Control de Incendio Forestal" a desarrollarse en la ciudad de Cusco;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 Art. 40° "Encargos" a personal de la Institución: 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar al Señor Edwin Vásquez Mora, Director Regional de la Dirección Regional INDECI Sur Oriente, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/. 2,466.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Meta 011, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 569-2012 del 13 de julio de 2012, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que permitan cubrir los gastos del curso "Taller de Prevención Control de Incendio Forestal", a desarrollarse en la ciudad de Cusco del 18 al 20 de julio de 2012, y cuyo periodo de ejecución se realizará del 17 al 21 de julio del presente año.

Artículo Segundo.- El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el "Instructivo para efectuar el gasto con fondos por encargos a Personal de la Institución y de la Rendición de Cuenta", la cual no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Natali Roman Schmitt".

Abogada NATALI VICTORIA ROMAN SCHMITT
Jefa de la Oficina de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil